



RESOLUCIÓN N° 392.-

“POR LA CUAL SE RECTIFICA Y AMPLIA LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 368/20 “POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS SOLICITUDES ANALIZADAS POR ACTA CTE N° 05/2020 DE FECHA 18 DE JUNIO DEL 2020, DE LA COMISIÓN TÉCNICA EVALUADORA (CTE) DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”, DE FECHA 17 DE JULIO DEL 2020”

-1-

Asunción, 31 de julio del 2020.

VISTO:

0

Las comunicaciones vía correo institucional (Zimbra) de fechas 21 y 22 de julio de 2020; de la Dirección de Agroquímicos e Insumos Agrícola; el Dictamen N° 467/2020 de fecha 17 de julio de 2020, de la Dirección de Asesoría Jurídica; la Resolución SENAVE N° 368/2020 de fecha 17 de julio de 2020; el Dictamen N° 489/2020 de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por comunicaciones vía correo institucional (Zimbra) de fechas 22 julio de 2020, la Dirección de Agroquímicos e Insumos Agrícola solicita la rectificación del considerando de la Resolución SENAVE N° 368/2020, en lo referente al orden señalado de las solicitudes de registros, analizados por la Comisión Técnica Evaluadora en Acta CTE N° 05/2020, de fecha 18 de junio de 2020, como también la aclaración de los órdenes de solicitudes aprobadas en el Artículo 1° de dicho acto administrativo. A su vez, informa que la firma INVERSIONES AGRÍCOLAS S.A., ha remitido la carta compromiso para la presentación de todas las documentaciones requeridas por la institución, subsanando las observaciones realizadas por la Dirección de Asesoría Jurídica del SENAVE, por Dictamen N° 467/2020 de fecha 17 de julio de 2020.

Que, por correo institucional (ZIMBRA) de fecha 21 de julio de 2020, la Dirección de Agroquímicos e Insumos Agrícolas responde respecto a las acotaciones realizadas por la Dirección de Asesoría Jurídica en su Dictamen N° 467/2020, sobre la firma BAYER S.A.

Que, por Dictamen N° 467/2020 de fecha 17 de julio de 2020, la Dirección de Asesoría Jurídica, se ha expedido en los siguientes términos: “...en atención a las disposiciones de las normativas precitadas, al Acta N° 05/20 y al Acta N° 07/20 de la Comisión Técnica Evaluadora, encargada de evaluar y recomendar la aprobación de solicitudes de registro, es parecer de esta Asesoría Jurídica, recomendar: a. La aprobación de las solicitudes previstas en el Acta, salvo el caso de la firma Inversiones Agrícolas S.A., quien deberá presentar la carta de compromiso mencionada en la nota de fecha 11 de junio o en su defecto, una nueva carta de compromiso donde especifique el plazo para la regularización del certificado de origen. b. en cuanto a la entidad



RESOLUCIÓN N° 392.-

“POR LA CUAL SE RECTIFICA Y AMPLIA LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 368/20 “POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS SOLICITUDES ANALIZADAS POR ACTA CTE N° 05/2020 DE FECHA 18 DE JUNIO DEL 2020, DE LA COMISIÓN TÉCNICA EVALUADORA (CTE) DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”, DE FECHA 17 DE JULIO DEL 2020”

-2-

comercial Bayer S.A., corresponde que las “observaciones” mencionadas que no están especificadas en el acta, sean informadas (por escrito) a la presidencia de la institución, a fin de proseguir con los trámites correspondientes...” (Sic).

Que, por Resolución SENAVE N° 368/20 “POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS SOLICITUDES ANALIZADAS POR ACTA CTE N° 05/2020 DE FECHA 18 DE JUNIO DEL 2020, DE LA COMISIÓN TÉCNICA EVALUADORA (CTE) DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”, de fecha 17 de julio de 2020, se aprueban las solicitudes analizadas por Acta CTE N° 05/2020, excluyendo del listado de las Solicitudes de Registro con Categoría Definitivo aprobadas, al producto con nombre comercial COMANDO 300 ®, solicitada por la firma INVERSIONES AGRÍCOLAS S.A., y de las solicitudes de Cambio de Categoría Experimental a Categoría Definitivo, el producto con N° de Orden 4510, solicitada por la firma BAYER S.A., en atención a las observaciones realizadas por la Dirección de Asesoría Jurídica.

Que, la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”, dispone en su Artículo 13: “p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”.

Que, por Providencia DGAJ N° 708/2020, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 489/2020 de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde recomienda rectificar la Resolución SENAVE N° 368/2020, en su aspecto forma, siguiendo el orden de las solicitudes analizadas en el Acta CTE N° 05/2020, de fecha 18 de junio de 2020, e incluyendo los registros de los productos solicitados por las firmas INVERSIONES AGRÍCOLAS S.A. y BAYER S.A., todo ello de acuerdo a los antecedentes obrantes en el Expediente MEI N° 38/165/2020.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”.

EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA PRESIDENCIA DEL SENAVE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR la Resolución SENAVE N° 368/2020 “POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS SOLICITUDES ANALIZADAS POR ACTA CTE N° 05/2020 DE FECHA 18 DE JUNIO DEL 2020, DE LA COMISIÓN TÉCNICA EVALUADORA (CTE) DEL



RESOLUCIÓN N° 392.-

“POR LA CUAL SE RECTIFICA Y AMPLIA LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 368/20 “POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS SOLICITUDES ANALIZADAS POR ACTA CTE N° 05/2020 DE FECHA 18 DE JUNIO DEL 2020, DE LA COMISIÓN TÉCNICA EVALUADORA (CTE) DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”, DE FECHA 17 DE JULIO DEL 2020”

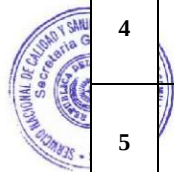
-3-

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”, de fecha 17 de julio de 2020, en donde aparezca la expresión: “Registro con Categoría Definitivo, Cambio de Situación Vigente a Categoría Definitivo; Cambio de Razón Social del Fabricante y Origen Adicional”, ésta se sustituye por la siguiente expresión: “Registro con Categoría Definitivo, Cambio de Categoría Experimental a Categoría Definitivo, Cambio de Situación vigente a Categoría Definitivo y Origen Adicional”.

Artículo 2°.- AMPLIAR el Artículo 1° de la Resolución SENAVE N° 368/2020, de fecha 17 de julio de 2020, agregando dos ítems al apartado a) “Solicitudes de Registro con Categoría Definitivo”, incorporando el producto con nombre comercial COMANDO 300 ® con su correspondiente soporte grado técnico, solicitado por la firma INVERSIONES AGRÍCOLAS S.A.; y un ítem al apartado c) “Solicitud de Cambio de Categoría Experimental a Categoría Definitivo”, incorporando el ingrediente activo Spiromesifen 96,5%, solicitado por la firma BAYER S.A., quedando ambos apartados redactados de la siguiente manera:

a) Solicitudes de Registro con Categoría Definitivo.

N°	N° DE ORDEN	EMPRESA	NOMBRE COMERCIAL	INGREDIENTE ACTIVO	TIPO DE SOLICITUD	DECISIÓN
1	5902	COMPAÑÍA DE AGROQUIMICOS DEL PARAGUAY (CIAGROPA S.A.)	CIALOTRINE	Lambdacialotrina 20%	Registro Definitivo	Cumple
2	5907	AGROFRIENDS S.A.	SULFEN 750 AGROFRIENDS	Sulfentrazona 75%	Registro Definitivo	Cumple
3	5906	AGROFRIENDS S.A.	No Corresponde	Sulfentrazona 94%	Soporte Grado Técnico	Cumple
4	3983	AKTRA S.A.	No Corresponde	Glifosato 95%	Registro Definitivo	Cumple
5	5178	CHD'S AGROCHEMICALS S.A.I.C.	No Corresponde	Ácido Indolbutirico (IBA) 98%	Registro Definitivo	Cumple



RESOLUCIÓN N° 392.-

“POR LA CUAL SE RECTIFICA Y AMPLIA LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 368/20 “POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS SOLICITUDES ANALIZADAS POR ACTA CTE N° 05/2020 DE FECHA 18 DE JUNIO DEL 2020, DE LA COMISIÓN TÉCNICA EVALUADORA (CTE) DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”, DE FECHA 17 DE JULIO DEL 2020”

-4-

6	5174	CHD'S AGROCHEMICALS S.A.I.C.	No Corresponde	Kinetina 98%	Registro Definitivo	Cumple
7	5734	BLUE TREE AGRIBUSINESS S.A.	BREAK- THRU® S 240	Copolimero de polieter y trisiloxano 100%	Registro Definitivo	Cumple
8	5885	GLYMAX PARAGUAY S.A.	ATRAZINA 90 WDG	Atrazina 90%	Registro Definitivo	Cumple
9	5884	GLYMAX PARAGUAY S.A.	No Corresponde	Atrazina 97%	Soporte Grado Técnico	Cumple
10	5943	AGROIL S.A.	PREPARADOR DE CALDA OIL CE	Esteres de ácidos grasos 91% (Aceite de soja)	Registro Definitivo	Cumple
11	5879	ADAKEM S.A.	CLORFENA 24	Clorfenapir 24%	Registro Definitivo	Cumple
12	5878	ADAKEM S.A.	No Corresponde	Clorfenapir 98%	Registro Definitivo	Cumple
13	5718	LAQUIMEX PARAGUAY S.A.	No Corresponde	2,4-D Acido 98%	Registro Definitivo	Cumple
14	5967	NEW AGRO S.S.	ULTRON 500 SC	Diuron 50%	Registro Definitivo	Cumple
15	5969	NEW AGRO S.S.	No Corresponde	Diuron 99%	Soporte Grado Técnico	Cumple
16	5915	SPEEDAGRO S.R.L.	SPEEDWET XION SILICONGEL	Alcohol Lineal Etoxilado 17%	Registro Definitivo	Cumple
17	5912	SPEEDAGRO S.R.L.	SPEEDWET XION ACTIVEGEL	Alcohol Lineal Etoxilado 25%	Registro Definitivo	Cumple

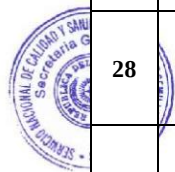


RESOLUCIÓN N° 392.-

“POR LA CUAL SE RECTIFICA Y AMPLIA LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 368/20 “POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS SOLICITUDES ANALIZADAS POR ACTA CTE N° 05/2020 DE FECHA 18 DE JUNIO DEL 2020, DE LA COMISIÓN TÉCNICA EVALUADORA (CTE) DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”, DE FECHA 17 DE JULIO DEL 2020”

-5-

18	5814	FERTILINK S.A	No Corresponde	6 – furfulaminopurina 99%.	Registro Definitivo	Cumple
19	5813	FERTILINK S.A	No Corresponde	Ácido Naftalenacético 98%.	Registro Definitivo	Cumple
20	5889	AGRO RIO DEL PARAGUAY S.R.L.	AUGE	Alfacipermetrina 20%.	Registro Definitivo	Cumple
21	5890	AGRO RIO DEL PARAGUAY S.R.L.	No Corresponde	Alfacipermetrina 95%.	Soporte Grado Técnico	Cumple
22	4396	CHD'S AGROCHEMICALS S.A.I.C.	No Corresponde	Tiodicarb 97%	Registro Definitivo	Cumple
23	5929	CHD'S AGROCHEMICALS S.A.I.C.	THIODICURE 35 FS	Tiodicarb 35%	Registro Definitivo	Cumple
24	5727	NORTOX INTERNACIONAL S.A	PIRIPROXIFEN NORTOX	Piriproxifen 20%	Registro Definitivo	Cumple
25	5728	NORTOX INTERNACIONAL S.A	No Corresponde	Piriproxifen 97,5 %	Soporte Grado Técnico	Cumple
26	5918	TECNOMYL S.A	No Corresponde	Benzoato de Emamectina 95%	Registro Definitivo	Cumple
27	5812	FERTILINK S.A	No Corresponde	6-Bencilaminopurina 99%	Registro Definitivo	Cumple
28	5897	ANASAC PARAGUAY S.R.L	ÓTIMO	Ciproconazol 20% + Picoxistrobina 10%	Registro Definitivo	Cumple
29	5910	INVERSIONES AGRICOLAS S.A.	COMANDO 300 ®	Indoxacarb 30%	Registro Definitivo	Cumple



RESOLUCIÓN N° 392.-

“POR LA CUAL SE RECTIFICA Y AMPLIA LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 368/20 “POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS SOLICITUDES ANALIZADAS POR ACTA CTE N° 05/2020 DE FECHA 18 DE JUNIO DEL 2020, DE LA COMISIÓN TÉCNICA EVALUADORA (CTE) DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”, DE FECHA 17 DE JULIO DEL 2020”

-6-

30	5911	INVERSIONES AGRICOLAS S.A.	No Corresponde	Indoxacarb 95%	Soporte Grado Técnico	Cumple
----	------	----------------------------	----------------	----------------	-----------------------	--------

c) Solicitud de Cambio de Categoría Experimental a Categoría Definitivo.

N°	N° DE ORDEN	EMPRESA	NOMBRE COMERCIAL	INGREDIENTE ACTIVO	TIPO DE SOLICITUD	DECISIÓN
1	5341	BAYER S.A.	EVERGOL ENERGY ®	Metalaxil 6,14% + Penflufen 3,84% + Protiocanazol 7,68%	Cambio de Categoría Experimental a Categoría Definitivo	Cumple
2	5342	BAYER S.A.	No Corresponde	Metalaxil 98,65%	Soporte Grado Técnico	Cumple
3	5343	BAYER S.A.	No Corresponde	Penflufen 98%	Soporte Grado Técnico	Cumple
4	4511	BAYER S.A.	OBERON®	Spiromesifen 24%	Cambio de categoría experimental a Categoría Definitivo	Cumple
5	4510	BAYER S.A.	No Corresponde	Spiromesifen 96,5%	Soporte Grado Técnico	Cumple

Artículo 3°.- RATIFICAR la Resolución SENAVE N° 368/20 de fecha 17 de julio del 2020, en todos sus demás términos.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

FDO.: ING. AGR. JOSÉ INSFRAN
Encargado de Despacho, Presidencia
Resolución SENAVE N° 383/2020



ES COPIA
ING AGR. CARMELITA TORRES DE OVIEDO
SECRETARIA GENERAL

JJ/ct